COMUNICADO N.º155/2025

Montevideo, 10 de abril de 2025

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, publica el ordenamiento de las personas sorteadas al llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofér Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Artigas.
Se convoca a los ciudadanos sorteados del N°1 al 25 en calidad de titular, del N°26 al 50 en calidad de suplente y aquellos funcionarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón No Docente,además becarios y pasantes que a la fecha de la inscripción se encontrarán desempeñando funciones en la DGEIP y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases, hacer **entrega de la documentación** correspondiente y voto del delegado de los concursantes **el día 22 de abril del corriente año en el horario de 13 a 16 horas en la Inspección Departamental de Artigas sita en la calle Lecueder 157.**

Serán elegibles como delegados todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No será requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso. Este no podrá ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad.

Al momento de la entrega de la documentación deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, la misma deberá venir hoja por hoja en folios de pvc dentro de una carpeta (sobre no), con indice correspondiente, de no cumplir con esta formalidad no sera recepcionará.

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Libreta de Conducir Profesional Categoría F
- Constancia de tener aprobado Educación Media de Enseñanza Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico profesional (UTU), sin materias previas al momento de la inscripción.
- En el caso de ser funcionario No Docente de la DGEIP deberán presentar Foja de Servicio actualizada.
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con demérito, se deberá presentar un certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.
- Carpeta de méritos en casos de tenerlos.

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y Carné de Salud se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

Aclaración:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Dirección General de Educación Inicial y Primaria - DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA -
SECCIÓN CONCURSO NO DOCENTE

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.